



## **INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

### **4° SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS CAMPEÑINOS Y OTRAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LAS ZONAS RURALES**

**GINEBRA, 15 DE MAYO DE 2017**

*Cotéjese al pronunciarse*

Gracias, Presidenta.

Venezuela expresa su satisfacción por la reelección de la Embajadora del hermano Estado Plurinacional de Bolivia, su Excelencia Nardi Suxo Iturri, como Presidenta de este importante Grupo de Trabajo.

Es propicia la ocasión para reconocer una vez más el valioso trabajo desempeñado por el Grupo de Trabajo durante sus tres períodos de sesiones, quien en cumplimiento del mandato del Consejo de Derechos Humanos ha realizado importantes estudios que enfatizan la necesidad de una Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en el medio rural.

La pobreza extrema, el primitivismo de la técnica agrícola, y las llamadas formas contemporáneas de esclavitud en un sistema de explotación capitalista, entre otras causas, nos indican claramente esta necesidad de apoyar la elaboración de un instrumento internacional en esta importante materia, indispensable para un marco de protección de la agricultura campesina a nivel mundial.

El reconocimiento de los derechos humanos -incluido el derecho al desarrollo- de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales, coadyuvaría a su protección y colmaría las lagunas presentes en el marco jurídico internacional.

La Constitución venezolana dispone expresamente que, el Estado promoverá la agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural integral a fin de garantizar la seguridad alimentaria de la población, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina un nivel adecuado de bienestar, seguridad social y su incorporación al desarrollo nacional, resaltando la gran importancia de la labor de nuestros campesinos a quienes les consagra el derecho a la propiedad de la tierra, en los casos y formas especificados por la Ley.

Asimismo, contamos con una Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, cuyo objetivo principal ha sido establecer las bases del desarrollo rural integral y sustentable, dentro de una justa distribución de la riqueza y una planificación estratégica, democrática y participativa, reivindicando los derechos del sector campesino frente a los intereses de la élite agraria.



Señora Presidenta,

Consideramos que en el Proyecto de Declaración sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales, se deben reflejar los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas.

Señora Presidenta,

Reiteramos nuestro apoyo a su presidencia y al mandato de este importante Grupo de Trabajo, y participaremos activa y constructivamente en sus labores e invitamos a las demás Delegaciones a que se sumen a este necesario esfuerzo.

Muchas gracias.

